

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº ~~367~~ 372 Bis

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Discurso P.J. Proyecto de Declaración*
Considerando de interés Territorial la
construcción de un puerto estatal en
Caleta "La Misión" en el Departamento
de Río Grande. -

Entró en la sesión de: 26/10/84 - 20° Ordinaria

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 25. 10 84

HORA: 1958/95

*S. A. ...
26/10/84*

[Signature]
RAQUEL P. DE ROCA
Secr. Despacho: Ceremonial y Protocolo

~~PRESENCIA~~

HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

- 12.- Considerar de interés Territorial la construcción de un puerto /// estatal en Caleta " La Misión" en el Departamento de Río Grande.-
- 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.-


AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA


OSCAR NOTO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Señores Legisladores:

Ante la necesidad de lograr definitivamente una solución eficiente a la integración territorial, propiciamos la construcción de un puerto marítimo, en el que puedan operar naves de considerable calado, con ubicación geográfica en la zona de influencia de la vecina ciudad de Río Grande, tema éste que pese a los diferentes proyectos presentados hasta la fecha, ha sido imposible cristalizar en los hechos.-

El justicialismo fueguino ante versiones que existirían ofrecimientos de empresas privadas interesadas en construir un puerto y administrarlo en comodato por veinte años, desea expresar su punto de vista frente a esta entrega y a tal fin solicitamos al Gobierno Nacional, que incorpore dentro de sus planes de desarrollo regional, la construcción de la infraestructura portuaria necesaria administrada por la Dirección Nacional de Puertos y Vías Navegables.

Con referencia a que sea el Estado Nacional el ejecutor de esta obra, la fundamentamos en el criterio filosófico que / emana de nuestro pensamiento político: La soberanía en todas sus instancias deber ser ejercida por el Estado en su sentido lato, o sea / como el ente superior cuyo fin supremo es el bienestar y seguridad de toda la comunidad.-


AIDA CHAVES DE BASANTA
LEGISLADORA


OSCAR NGTO
LEGISLADOR

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 20-10-84

HORA: 17²³ hs.


RAQUEL P. DE BOCA
Secr. Despacho - ~~Correspondencia~~ Protocolo

PRESIDENCIA

HONORABLE LEGISLATURA



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N° 268
LETRA: GOB.

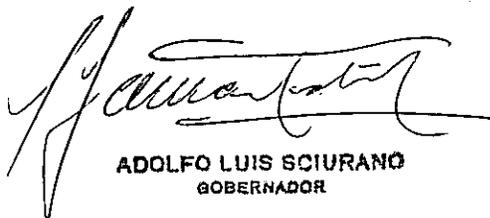
USHUAIA, 30 OCT. 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con referencia al despacho de Declaración N° 51/84.

Al respecto, pongo en su conocimiento que la Administración Nacional de Aduanas ha autorizado la operatoria propuesta por dicha Declaración. En consecuencia las Aduanas de Ushuaia y Río Grande computan los días de salida temporal de automotores al Territorio Nacional Continental, a partir de su egreso por el puesto de San Sebastián.

Saludo a V.H. con mi más atenta consideración.-



ADOLFO LUIS SCIURANO
GOBERNADOR

AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL
DR. JORGE AMENA
S / D.